

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el escrito allegado aportando nueva dirección física de los demandados para efectos de notificación. Queda para proveer,

Palmira, 23 de agosto de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACION No. 961
Ejecutivo
Rad. 76-520-40-03-001-2018-00495-00

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso, la apoderada de la parte actora informa que para efectos de notificación de los señores Katherine Velasco Bedoya, Juan Carlos Gil Libreros y Carlos Alfonso Gil Salazar se tenga como dirección física la Carrera 44 # 57A - 29 de Palmira Valle; el juzgado accederá a ello teniéndola en cuenta. Por lo anterior el despacho,

DISPONE

PRIMERO: TENER EN CUENTA para efectos de notificación como dirección física de los demandados KATHERINE VELASCO BEDOYA, JUAN CARLOS GIL LIBREROS Y CARLOS ALFONSO GIL SALAZAR, la Carrera 44 # 57A - 29 de Palmira Valle.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 087 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 25 de agosto de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc15f8ef81ea236f78c38508ec9fcb455d0eb51ee65e89a788306e19ed70356**

Documento generado en 24/08/2023 02:47:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>